

Of. N°0258-CTCL-2014

Loja 26 de Septiembre del 2014.

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito presentar a usted un cordial saludo por parte de la compañía de transportes de combustible Loja S.A **COTRANSCOLSA** y luego solicitar a quien corresponda se registre la transferencia de acciones:

CEDENTE

Marco Abendaño Herrera.
C.I 1703296978

CESIONARIO

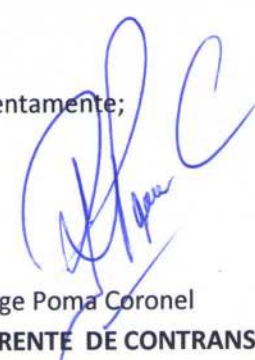
Maria Elena Loaiza.
C.I 1102872510

N° DE ACCIONES 1

VALOR NOMINAL 800.00
VALOR TOTAL 800.00

Por la favorable atención que se digne dar a la presente. Le antelo mis debidos agradecimientos y me suscribo no sin antes expresarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;


Jorge Poma Coronel
GERENTE DE CONTRANSCOLSA.



Loja, 30 de mayo de 2014.

Licenciado

Jorge Poma Coronel

GERENTE DE LA COMPAÑÍA COTRANSCOLSA

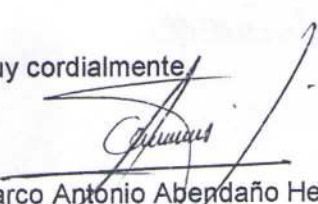
Ciudad.-

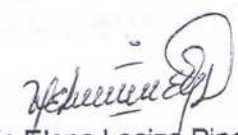
Señor Gerente.

Por medio de la presente me permito informar a usted, que he procedido a vender cediendo todos los derechos que tengo sobre la acción que mantengo en la compañía Cotranscolsa a la Srta Dra. María Elena Loaiza Pineda, Ced. Nro 1102872510.

Razón por la cual solicito a usted, se le dé las facilidades necesarias a fin de efectuar el trámite de traspaso de dominio que corresponde, en todas las instancias donde haya que registrar esta venta.

Muy cordialmente


Marco Antonio Abendaño Herrera
Céd. Nro. 1703296978
VENDEDOR


María Elena Loaiza Pineda
Céd., Nro. 1102872510
COMPRADORA.



2014-11-01-06-D001262

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

Loja, seis de junio del dos mil catorce, a las 16h20, ante mí, doctora María Gabriela Paz Monteros, Notaria Pública Sexta Cantonal de Loja, comparece por una parte el señor MARCO ANTONIO ABENDAÑO HERRERA, con cédula de identidad número 1703296978, y por otra parte, la señorita MARIA ELENA LOAIZA PINEDA, con cédula de ciudadanía número 1102872510; con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas en el documento de venta y cesión de derechos de una acción de la Compañía Cotranscoisa que antecede.- Al efecto la señora notaria previas las explicaciones de las penas de perjurio, ofrecieron decir la verdad, en todo lo que supieren y les fuere preguntado, e interrogados que fueron sobre si las firmas y rúbricas donde se lee "llegible" "llegible", manifestando que sí, que son de su puño y letra y que las reconocen como tales, las mismas que acostumbran a estampar para legalizar todos sus actos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue la presente acta, se afirman y ratifican en lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo la notaria que doy fe.-


1703296978




1102872510




Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



sentencia de Divorcio de ...
cuya copia
de 19 ...

f.) Jefe de Oficina

conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
el presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
vez Quinto de lo Civil de Loja

con fecha 10 de Diciembre de 2001

se archiva. 14 de Enero de 2002

f.)

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de 19 ...

f.) Jefe de Oficina

TRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

a menor de edad, la contrayente,
te, a su padre Don Ramon To-
Ramon To. 11-0012207, quien
sea de consentimiento para que
alice el matrimonio.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1113 Pág. 3 Acta

En Tulcan, Provincia de Loja
hoy día 12 de Enero de mil novecientos 1974

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marcos Antonio Alendano Alendano

nacido en Loja, el 11 de Junio

1954, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado

con Cédula N° 17-0329597 domiciliado en Tulcan, de est

anterior Soltero, hijo de Gerardo Alendano

y de Emelinda Herrera

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Yolanda Maria Toque

Alendano, nacida en Tulcan, el 10 de Enero

1957, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Costurera

con Cédula N° 11-0140840, domiciliada en Tulcan

rior Soltera, hija de Ramon Toque y

y de Bertha Alendano Cabrera

LUGAR DEL MATRIMONIO: Oficina

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

FECHA: Enero 12 de 1974

OBSERVACIONES

El presente matrimonio se lleva a cabo cumpliendo con los re-
quisitos que establece el Art. 33 de la Ley Orgánica de
C. de 1966 en vigencia y se han cumplido los requisitos
de los H. Gerardo Alendano y Gerardo Alendano.

FIRMAS: Gerardo Alendano, Gerardo Alendano